



Ayacucho, 29 DIC. 2022

## Resolución de Presidencia de Directorio N° 013 - 2022-SBA/D

### VISTO:

El ACUERDO DE DIRECTORIO N° 0105-038-2022-SBA/D de fecha 29 de diciembre del 2022, adoptada en sesión ordinaria de directorio de esa misma fecha, y

### CONSIDERANDO:

Que la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho (SBA) tiene por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, y personas adultas mayores que se encuentren en estado de vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos de género, interculturalidad e integridad;

Que el Decreto Legislativo N° 1411, regula la naturaleza jurídica, funciones estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia con la finalidad de garantizar los servicios adecuados a la población en condiciones de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan, con criterios homogéneos y estándares de calidad.

Que el artículo N° 07, literal i) de la norma antes citada, establece que son funciones del Directorio "Aprobar la Designación o Remoción de/la Gerente General de la Sociedad de Beneficencia Ayacucho, sujeto al régimen laboral de la actividad privada, regulado por el DECRETO LEGISLATIVO N° 033-97-TR, texto único del DECRETO LEGISLATIVO 728, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, las cuales están contenidas en el Decreto Legislativo N°1411;

Que, el Directorio en pleno mediante el acuerdo de directorio detallado en el visto, acordó por unanimidad **REMOVER** del cargo de Gerente General de la Sociedad de Beneficencia Ayacucho al abogado **MARCIAL CAPELLETTI JÁUREGUI**.

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades del Decreto Legislativo N° 1411 y la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 426-2022-MPH/A** de fecha 04 de octubre del 2022;

### SE RESUELVE:



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**ARTÍCULO PRIMERO. - REMOVER** del cargo de Gerente General de la Sociedad de Beneficencia Ayacucho, al abogado **MARCIAL CAPELLETTI JÁUREGUI**, con efectividad desde el 29 de diciembre del 2022, debiendo hacer la entrega del cargo conforme a ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR Y NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias pertinentes de la Sociedad de Beneficencia Ayacucho con las formalidades de ley. Para las notificaciones pueden incluso hacerse también vía WhatsApp, correo electrónico, sin que ello sustituya la notificación personal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE**

  
-----  
**Lic. M. Dalila Huamani Anayhuamán**  
**PRESIDENTA DE DIRECTORIO**